

Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.

SUMARIO

	Página
▪ Diligencia y Sumario	1-2
▪ Escritos de Áreas, Organismos, para 2º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021 y retenciones de crédito realizadas.	3-43
▪ Resolución 2º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021.	44
▪ Informe del Servicio de Presupuestos 2º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021.	45-46
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Il. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 2º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021.	47-49
▪ Anexo	50
▪ Simulación en Sicalwin del 2º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021	51-55
▪ Anexo II Urgencia	56
▪ Informe Justificativo de la urgencia del 2º. Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021	57
▪ Informe de Intervención General	58-61

Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43	
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	1/61	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==			



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	JbeE7S4ec5QwfnUrLaJIhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/05/2021 13:11:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JbeE7S4ec5QwfnUrLaJIhQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	2/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Concejal Delegado

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación

Resultando urgente y necesario dotar de financiación las siguientes actuaciones no incluidas en el Presupuesto prorrogado, ni en el inicialmente aprobado para el ejercicio 2021, y ante la imposibilidad de demorarlas al próximo ejercicio:

EXPT.	PG	APLICAC. PTARIA	IMPORTE	TEXTO EXPLICATIVO
102/17OB	2017 2 TFSGU 4 1	00 1532 65000 3507	88.943,97 €	CERT. 16 EXCESO-FINAL FEB-21 PROY. MODIFICADO Nº 2º TRAMO C/VÉLEZ MÁLAGA
043/17OB	2017 2 TFSGU 16 1	00 3361 61900 6502	53.130,86 €	EXCESO-CERT. 17 FINAL NOV. 20 PROY. DE REHABILITACION DE LA FUENTE DE BERROCAL Y SU ENTORNO
002/21OB	2021 2 EMERU 1	00 1533 65000 3507	41.259,62 €	EMERGENCIA TRATAM. DESPRENDIMIENTO TALUD SALVADOR RUEDA, 47
006/21OB	2021 2 EMERU 1	00 1533 65000 3507	47.173,93 €	AMPLIACIÓN EMERGENCIA TRATAM. DESPRENDIMIENTO TALUD SALVADOR RUEDA, 47
	2020 2 BAILE 1	00 1533 65000 3507	473.890,57 €	REMODELACIÓN DE PLAZA DE BAILEN
TOTAL			615.454,98 €	

Considerando que los gastos propuestos se enmarcan dentro del Capítulo VI de la clasificación económica del Estado de Gastos y que, consecuentemente, procede financiar con Transferencias de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a esta entidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se **SOLICITA:**

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se efectúe la oportuna modificación de créditos para que esta Gerencia pueda dotar de financiación dichos expedientes.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica
Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación
Del Territorio



Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/k4+9HvMqKDj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	12/04/2021 14:44:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//k4+9HvMqKDj9OzvieWjtg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	3/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura adquisición de equipamiento y material de iluminación para el MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (MUPAM) por importe de 8.000,00 €, en la aplicación 01.3335.62700 pam 4098.

Debido al mal estado de las actuales y a que han dejado de fabricarse el tipo de bombillas que hay actualmente, es imprescindible la adquisición de nueva luminaria que sea más eficiente desde el punto de vista energético, sin restar prestaciones de calidad.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ca8DqLSG9KMiEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/05/2021 14:30:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ca8DqLSG9KMiEM4GiPlMGA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbcSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	4/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbcSnld8vtw==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura para la fabricación de peanas para las exposiciones del MUPAM, por importe de 12.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 01.3335.62500 pam 4098.

El mobiliario expositivo (mesas, vitrinas y peanas) de que disponemos actualmente es muy antiguo y está muy deteriorado por el uso continuado del mismo, así como por las continuas pequeñas reparaciones. Para poder seguir realizando exposiciones es imprescindible renovar el mobiliario expositivo existente. Este mobiliario se hace expresamente a medida para las salas expositivas con tapas de cristal, cerraduras especiales antirrobo...etc

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	HfXJ55+1tMMiSI7hEjliqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/05/2021 14:30:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HfXJ55+1tMMiSI7hEjliqA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	5/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa a la Real Hermandad Santa María de la Victoria CIF: R2900292J para la *restauración de enseres*, por importe de 4.000,00 € en la aplicación 01.3349.78000 pam 4001.

Por segundo año consecutivo, este año no ha habido desfiles procesionales. La situación de las cofradías, tanto de Pasión como de Gloria es muy precaria y a través de sus respectivas agrupaciones hemos colaborado con ellas con una subvención de 4.000€ para cada una. Sin embargo, la Hermandad de la Victoria no pertenece a ninguna de ellas, por lo que se ha visto oportuno colaborar con una subvención por el mismo importe y porque es una de las más significadas de Málaga por ser la de la patrona de la ciudad.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	gEbsyJ2+BskNYNVBahouGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/05/2021 14:30:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gEbsyJ2+BskNYNVBahouGg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	6/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura para la adquisición de novedades de fondos bibliográficos para las Bibliotecas por importe de 35.000,00 €, en la aplicación 01.3321.62900 pam 4004.

En el presupuesto aparece consignado un importe para adquisición de fondos bibliográficos. Sin embargo el contrato tarda varios meses en adjudicarse, por lo que no contempla las *novedades*, que tienen mucha demanda en las bibliotecas, de ahí que necesitamos ese importe para tramitar un contrato simplificado reducido dentro de este año, sólo de las novedades y así tener las bibliotecas actualizadas en cuanto a la lectura se refiere y no obsoletas.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IPyqtQ4BvDUedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/05/2021 14:30:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IPyqtQ4BvDUedL5LPi4TxA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	7/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Jorge Rando CIF G 93092625 para el proyecto Difusión del arte desde una perspectiva humanista y *de construcción social* por importe 35.000,00 €, en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001, debido a la situación que están sufriendo los museos con motivo de la pandemia.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3n+ingkeEQ68Q/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/05/2021 14:30:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3n+ingkeEQ68Q/J0MnnNVJg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	8/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **10.500,00 €** (DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS) para atender los gastos estimados para el presente ejercicio para promover la celebración de nuevos eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la celebración del Campeonato Master de Atletismo España, que se suspendió en el 2020 por la pandemia y se celebra del 18 al 20 de Junio del 2021 en el Estadio de Atletismo de Málaga. Organiza la Federación Española de Atletismo y colaborarían el Ayuntamiento de Málaga a través de Málaga Deporte y Eventos y la Diputación de Málaga.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Noelia Losada Moreno
Presidenta del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	9W5hNFP1zJEqUGe7du3ajg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	05/05/2021 14:31:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9W5hNFP1zJEqUGe7du3ajg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	9/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda.

Asunto: Expediente de modificación de crédito, propuesta de suplemento de créditos.

Se ha recibido en el mes de marzo del actual, certificación de obra correspondiente a Exceso de liquidación "Obras de acondicionamiento de espacio público en calle Pasión", correspondiente a un expediente del ejercicio 2019, por importe de 2.646,68 €.

No contando con previsión presupuestaria suficiente en la aplicación correspondiente en el presupuesto vigente. Es por lo que se solicita Modificación de Créditos, a los efectos de poder atender este gasto, financiándose con créditos propios de este Distrito.

Solicitando suplementar los créditos en la aplicación presupuestaria 12.1532.61900.6502 "Proyecto de gasto 20194120001, por importe de 2.646,68 €.

La disminución se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.1651.61900.6510 "Proyecto de gasto 20204120001, por importe de 2.646,68 €.

De conformidad con lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2021, se trata de un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el que no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación y no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Distrito, se propone la Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de la
Junta de Distrito Nº. 3 Ciudad Jardín
Avelino de Barrionuevo Género

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DJRYciticckred/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	05/05/2021 20:52:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DJRYciticckred/D2B2wxPLg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	10/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
12	1651	61900	22021011464	2.646,68	
OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS .	2.646,68

Código de Gasto/Proyecto: **2020 4 1200 1 1 REPOSICION DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO P**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXCESO LIQUIDACION OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN CALLE PASION

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220210014822**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/05/2021**

Código Seguro De Verificación	82KeoPt+uMEJscSZe+mcTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/05/2021 13:35:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/82KeoPt+uMEJscSZe+mcTw==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	11/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Seguridad

Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Intervención y Tesorería
Ayuntamiento de Málaga

En España mueren 30.000 personas al año por muerte súbita, 1.000 de ellas lo hacen en Málaga, y la probabilidad de morir de un accidente cardiovascular escala hasta el 95% si esa crisis tiene lugar en plena calle. Los tres primeros minutos que siguen a la parada cardiaca son muy importantes para mantener el cerebro vivo, y en este caso, al igual que en otros muchos, ese minuto de más o de menos puede representar la diferencia entre la vida o la muerte

Para mejorar el pronóstico y la atención a la parada cardiaca hay definidas una serie de actuaciones que son vitales y forman parte de lo que se ha definido como cadena de supervivencia. Lo más importante es el comienzo precoz de compresiones torácicas y el poder disponer en el entorno de un Desfibrilador Externo Automático (DEA).

El objetivo fijado dentro del "Proyecto Málaga Cardioprotégida" es alcanzar los 18 desfibriladores por cada 10.000 habitantes, por lo que la finalidad es llegar a 1.000 DEA. A día de hoy la cifra es inferior a 500, en consecuencia es necesario que cada año se aumente su número hasta alcanzar esa meta.

Dada la importancia del citado "**Proyecto Málaga Cardioprotégida**" que redundará en beneficio de la ciudad de Málaga a nivel de seguridad sanitaria, y más aún si cabe en la actual situación por la que atravesamos, **se solicita, ante la insuficiencia de créditos en la partida destinada a Inversión Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, una financiación adicional de 60.000 €** para que desde Protección Civil se haga efectiva la inversión anual prevista.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Económica y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 60.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Proyecto	Cantidad
22.1351.62300.1504	Compra de desfibriladores (DEAS)	60.000,00 €

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma digital

Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener
CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Código Seguro De Verificación	J1zLILfDZ9bBXALmdUbaMg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/05/2021 11:30:58
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Página	1/1		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J1zLILfDZ9bBXALmdUbaMg==				



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2021 10:21:43
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Página	12/61		
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==				





Concejal Delegado

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación

Resultando urgente y necesario dotar de financiación la siguiente actuación que actualmente no cuenta con financiación en el Presupuesto vigente de la GMU para el ejercicio 2021, y ante la imposibilidad de demorarla al próximo ejercicio:

Año	Tipo	Organismo	Número	Denominación	Ejercicio	Org.	Prog.	Eco.	Pam.	TOTAL A FINANCIAR
2019	2	TFSGU	22	Modificado de Proyecto de Adecuación Carril de la Cordobesa	2021	00	1533	65000	3507	398.948,69

Considerando que este gasto propuesto se enmarca dentro del Capítulo VI de la clasificación económica del Estado de Gastos y que, consecuentemente, procede financiar con Transferencias de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a esta entidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se **SOLICITA:**

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se efectúe la oportuna modificación de créditos para que esta Gerencia pueda dotar de financiación dicho expediente.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica
Raúl López Maldonado
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación
Del Territorio



Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XtFvANekGIRFGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	10/05/2021 09:06:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XtFvANekGIRFGJ4tTmqGjQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	13/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 50.000€.

INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

Subvención nominativa con Fundación Lágrimas y Favores con CIF G93060002.

- Proyecto: Apoyo Acción Social de la Fundación.

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092 50.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.
Fdo: Francisco Pomares Fuertes.**



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	J7S1VXtzg2MMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	10/05/2021 09:57:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J7S1VXtzg2MMrVHIA/T9CA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	14/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Como continuación al escrito que se os ha enviado hoy día 11 a primera hora, con firma de fecha de ayer día 10, según CSV J7SIVXtzg2MMrVHIA/T9CA==, acerca del suplemento de crédito presentado para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 50.000€, a favor de **Fundación Lágrimas y Favores con CIF G93060002**, para el proyecto denominado "Apoyo Acción Social de la Fundación" con cargo a la **aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092**, para una subvención nominativa, les comunico que atendiendo a la excepcional situación en la que nos encontramos por la pandemia socio sanitaria provocada por el COVID – 19, y especialmente atendiendo a las dificultades sociales que se han visto acuciadas en los colectivos más vulnerables de la ciudad de Málaga, se hace necesaria la coordinación en el desarrollo de actuaciones dirigidas a este sector de la población, tendentes las mismas a paliar de manera efectiva y urgente las necesidades de atención social, sanitaria, asistencial y de acompañamiento.

En este sentido, la Fundación Lágrimas y Favores, cuenta con una experiencia de más de 11 años en acciones realizadas en este ámbito, siendo conocedores de las necesidades sociales actuales, especialmente de los grupos de población malagueña que, por su vinculación religiosa, sólo acuden a Entidades de tal carácter.

Es por ello que, desde este Ayuntamiento, a través del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, se pretende apoyar la acción social de la Entidad y las distintas acciones que realizan a favor de los colectivos más vulnerables, y ahora, con mayor intensidad con motivo de la pandemia.

Lo que te comunico a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo: Francisco Pomares Fuertes.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	0PN2GLRfiJaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	11/05/2021 12:50:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0PN2GLRfiJaVmJs4aWPuxQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	15/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





D. Carlos María Conde O'Donnel
Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

Asunto: expediente de modificación de créditos

El Distrito Campanillas, está constituido tanto por calles como por una extensa red de viales que dan acceso a la zona conocida como diseminados, constituida por numerosas barriadas, y que cada vez congregan mayor número de vecinos residentes.

Estos viales no gozan de la infraestructura deseable en muchos casos y cuando arrecia un periodo de fuertes lluvias, como el reciente, nos encontramos que sufren daños que en ocasiones plantean una situación de riesgo que es necesario reparar.

En concreto en el conocido como Carril del Bollo, estas aguas torrenciales han erosionado la parte baja de la plataforma de hormigón que hace las veces de calzada, dejando una zona con riesgo para el tránsito de vehículos.

Como primera medida se ha procedido a señalar de forma provisional, pero tras visita de técnico competente aconseja la reparación urgente, valorándose los trabajos en 30.000,00 €.

Señalar que paralelamente existe una gran presión vecinal, pues este vial es usado por vecinos de las Barriadas el Bollo, Los Rando, Los Arias, El Cotarro, para finalmente conectar con el municipio de Almogía, dichos vecinos de Málaga, instan a este Ayuntamiento a su pronta reparación.

Por todo lo expuesto, se solicita suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 14.1532.61900.6502, por importe de **30.000,00 €**.

Código Seguro De Verificación	N+RS jkRkDSH/CT2/ j5+GAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	10/05/2021 10:10:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N+RS jkRkDSH/CT2/ j5+GAQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	16/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





De conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto 2021, le informo que se trata de un gasto que necesita ser realizado en el presente ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el que no existe crédito suficiente en el estado de gasto a nivel de vinculación no perturbando el normal funcionamiento de los servicios de este distrito.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS

Código Seguro De Verificación	N+RS jkRkDSH/CT2/ j5+GAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	10/05/2021 10:10:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N+RS jkRkDSH/CT2/ j5+GAQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	17/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



ASUNTO: Petición de suplemento de crédito.

El Área de Comunicación necesita ampliar los gastos del Presupuesto del ejercicio 2021, para la realización de la actuación que a continuación se indican, para la que no hay crédito consignado en este presupuesto.

Este incremento ascendería a un total de 74.594, 00 €, conforme al siguiente desglose y motivos indicados a continuación:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Incremento solicitado
34.9221.22602.8500	Importe para poder afrontar gastos que han tenido que se adelantados por el Área y que no estaban previstos relativos a campañas planificación y compra de medios publicitarios, anuncios oficiales, realización de vídeo mapa panorámico Litoral, más 20% modificado contrato central medios (Expte. 58/20)	74.594,00 €
TOTAL		74.594,00 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indican.

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL
GERENTE
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
Fdo.: Jesus Espino González.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	4zSJ8QBDtUKDoQN1O4EB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	10/05/2021 10:39:50
	Jesús Espino González	Firmado	10/05/2021 10:29:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4zSJ8QBDtUKDoQN1O4EB2Q==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	18/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



ASUNTO: Petición de suplemento de crédito.

El Área de Comunicación necesita ampliar los gastos del Presupuesto del ejercicio 2021, para la realización de la actuación que a continuación se indica, para la que no hay crédito consignado en este presupuesto.

Este incremento ascendería a un total de 10.000,00 €, conforme al siguiente desglose y motivos indicados a continuación:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Incremento solicitado
34.9221.48100.8500	Importe para poder afrontar gastos XII Premio de Periodismo Ciudad de Málaga, se tuvieron que pagar los Premios de la edición XI (año 2020), con el presupuesto de 2021 por retraso de la justificación por parte de los ganadores, debido a la situación provocada por la pandemia.	10.000,00 €
TOTAL		10.000,00 €

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indican.

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL
GERENTE
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
Fdo.: Jesús Espino González.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	+UWSPynBiaE232+zgIOZYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	10/05/2021 10:39:51
	Jesús Espino González	Firmado	10/05/2021 10:29:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+UWSPynBiaE232+zgIOZYA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	19/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa a la **Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba"** CIF: V29107117 para el proyecto *Escuela de copla, cruces de mayo para 2021*, por importe de 35.165 €, en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001.

En el pasado año, debido al confinamiento y a las condiciones posteriores la Federación tan sólo pudo justificar 12.000€ del total de la subvención concedida. Además, presentaron la justificación de 2020 fuera de plazo, consignando la justificación de 2020 en el presupuesto de 2021, de forma que se necesita aumentar la partida para poder otorgar la subvención de 2021.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	8M998ofeh+o9XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	10/05/2021 10:41:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8M998ofeh+o9XGKSkfA/Fg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	20/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la conmemoración del milenario de Ben Gabirol, por importe de 105.000 € en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 01.3349. 22602 pam 4000 por importe de 18.148,79
- 01.3349. 22609 pam 4000 por importe de 60.315,21
- 01.3349. 22601 pam 4000 por importe de 15.536,00
- 01.3349. 24000 pam 4000 por importe de 6.000,00
- 01.3349.22606 pam 4000 por importe de 5.000,00

El Pleno del pasado 24 de febrero de 2.020 se aprobó una moción institucional relativa a la conmemoración de los mil años de nacimiento de Ibn-Gabirol en el año 2.021, que se aprobó por unanimidad. Sus acuerdos fueron:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga abandere la celebración en 2021 del aniversario de los mil años del nacimiento del filósofo, poeta y gramático Ibn Gabirol.

SEGUNDO.- Que desde el área de Cultura se ponga en marcha la creación de un grupo de expertos para la elaboración de un programa de actividades acorde con la celebración buscando la colaboración de instituciones públicas y privadas interesadas en la vida y obra del insigne filósofo, poeta y gramático

TERCERO.- Que una vez elaborado ese programa y con el consenso necesario se dote presupuestariamente para su viabilidad y desarrollo en el año 2021.

Tras esta Moción se creó un comité de expertos y se hicieron una serie de propuestas, que el Área está poniendo en marcha, como son:

- ✓ Creación de la imagen corporativa: 18.148,79€
- ✓ Celebración de conciertos en Gibralfaro: 20.463€
- ✓ Dentro del programa Educativo :
 - entrevista con Ibn-Gabirol (secundaria): 11.633,50€
 - Conferencias en institutos (2º ciclo secundaria y bachillerato): 3.000€
 - Diálogos de unidad (primaria): 3.000€
- ✓ Publicaciones:
 - Adquisición del nº extraordinario de la colección "libros sobre ruedas": 3.536€
 - Adquisición del nº extraordinario de la colección LITORAL: 12.000,00€
 - Publicación cocina sefardí: 5.000,00 €.
 - Publicación del Cómic figura Ibn-Gabirol: 1000,00€
- ✓ Exposición: 12.218,71€.
- ✓ Jornada de Gastronomía Sefardí: 5.000€
- ✓ Placa y sello a los pies de la escultura: 10.000€

Código Seguro De Verificación	3VSgWQ1mqtWNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	10/05/2021 10:41:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3VSgWQ1mqtWNbccsB2oN/Q==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	21/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica
**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA,**

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	3VSgWQ1mqtWNBccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	10/05/2021 10:41:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3VSgWQ1mqtWNBccsB2oN/Q==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	22/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





REGISTRO DE SALIDA

FECHA: 10/05/2021
 N° ORD.: 338
 N° DOC.: 338470

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas y para diversos programas de actuación del Área Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, según informe de necesidades relacionado, por un importe total de 55.000,00 €, en razón de necesidades no previstas vinculadas a la demanda de representación y acción municipal en los ámbitos de competencias de nuestra Área.

INFORME DE NECESIDADES:

**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
 COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

PLAN DE EXPANSIÓN CONSULAR

Se trata de la asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Expansión Consular, incorporado al Plan de Acción Exterior.

El objetivo es realizar un mapa y diagnóstico actualizado de la situación de la representación diplomática en Málaga capital, determinar incorporaciones o ampliaciones de representación consular clave, proponer un plan de acción de fortalecimiento de vínculos de colaboración con los representantes activos y de exploración de oportunidades de acción conjunta.

Presupuesto: 9.000,00 €

	Partida	Consignación
Asistencia Técnica desarrollo del Plan de Expansión Consular	31/9222/22706/8700	9.000,00 €

PLAN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dentro de nuestras competencias, se establece la necesidad de poner en marcha una asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Convenios de colaboración con ciudades y organismos internacionales, incluido en el Plan de Acción Exterior.

Código Seguro De Verificación	nCOAjUhLgBY1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	10/05/2021 11:18:29
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nCOAjUhLgBY1aL/GX9IZkw==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	23/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Se trata de realizar el mapa y diagnóstico actualizado de la situación de los convenios/acuerdos de colaboración con ciudades de países terceros, y con organismos europeos, internacionales y multilaterales, evaluar la aportación de valor respectivo, determinar las ciudades/organismos prioritarios y establecer el plan de actuación en términos de rentabilización de dichos acuerdos.

Presupuesto: 7.000,00 €

	Partida	Consignación
Asistencia Técnica desarrollo del Plan de Convenios de colaboración con ciudades y Organismos Internacionales	31/9222/22706/8700	7.000,00 €

ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MOBILE WEEK

Se trata de la asistencia técnica y producción de materiales de visibilización para la Mobile Week, que se realizará en diciembre de 2021, dentro del eje de Sostenibilidad Social (Migraciones e Innovación Social).

La firma del acuerdo para desarrollar la próxima Mobile week en Málaga, como megaevento integrado y estratégico para los intereses de la ciudad, ha puesto en marcha un plan de trabajo desde el FYCMA con las diferentes Áreas del Ayuntamiento, que implican la definición, diseño e implementación de eventos específicos en esa semana, con los recursos necesarios para visibilización y comunicación.

Presupuesto: 10.000,00 €

	Partida	Consignación
Asistencia técnica y producción de materiales de visibilización en la Mobile Week	31/2312/22706/2500	10.000,00 €

FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HUERTOS URBANOS

Se trata de una actuación en materia de participación social en formación para el desarrollo de huertos urbanos, como instrumento de participación ciudadana e impulso a la innovación social.

Con este proyecto, el Ayuntamiento de Málaga tiene la voluntad de optimizar el uso de los huertos urbanos, como herramienta de inclusión, participación y emprendimiento, para lo cual se plantea la necesidad de desarrollar una capacitación por parte del Área, en colaboración con los demás agentes municipales involucrados.

Presupuesto: 9.000,00 €

	Partida	Consignación
Formación para el Desarrollo de Huertos Urbanos	31/9242/22706/2951	9.000,00 €

Código Seguro De Verificación	nCOAjUhLgBY1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	10/05/2021 11:18:29
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nCOAjUhLgBY1aL/GX9IZkw==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbcSnlD8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	24/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbcSnlD8vtw==		





SISTEMA DE REPORTE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030

Se trata de realizar la actualización del sistema de reporte sobre el grado de cumplimiento de la Agenda 2030 y las acciones de visibilización requeridas.

En los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y su desarrollo tienen una implicación clave las Entidades Locales, siendo crucial la promoción e implantación de medidas efectivas y decisivas en el desarrollo sostenible.

Para mantener el nivel de Málaga, como referente en la elaboración del Informe Local Voluntario de cumplimiento ODS, se ha determinado que es necesario dotar al proceso de dicho informe de herramienta de visualización y rendición de cuentas, que incluya los resultados de la ciudad a lo largo de los últimos años hasta hoy, a la altura de las exigencias ONU, así como elaborar una serie de elementos de comunicación y visibilización que permitan rentabilizar dicha inversión.

Presupuesto: 10.000,00 €

	Partida	Consignación
Actualización del sistema de reporte sobre cumplimiento de la Agenda 2030	31/2312/22706/2500	10.000,00 €

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE DELITOS DE ODIO

Se trata de la creación de un grupo de trabajo permanente con agentes de la policía local de Málaga para la discusión, elaboración y difusión formativa de un protocolo de actuación para la detección, prevención y tratamiento de los delitos de odio, en el ámbito de sus competencias. Incluye también una dinámica permanente de reuniones con agentes implicados, y profesionales interesados, para elaborar de forma participativa el protocolo de actuación. Están previstas acciones formativas y una campaña de difusión del documento final.

El objetivo es completar las recomendaciones instadas por la UE en relación a la lucha contra los delitos de odio, y la garantía de su adecuado tratamiento institucional y legal.

Presupuesto: 10.000,00 €

	Partida	Consignación
Programa de formación en materia de delitos de odio	31/2312/22706/2500	10.000,00 €

TOTAL ACTUACIONES: 55.000,00 €

Código Seguro De Verificación	nCOAjUhLgBY1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	10/05/2021 11:18:29
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nCOAjUhLgBY1aL/GX9IZkw==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	25/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	nCOAjUhLgBY1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	10/05/2021 11:18:29
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nCOAjUhLgBY1aL/GX9IZkw==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	26/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Playas reposición material de salvamento.

Al objeto de poder garantizar la financiación de los gastos vinculados a la reposición de infraestructura de Salvamento en las Playas de Málaga en el ejercicio 2021, es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2021 por un importe total de **20.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	PARTIDA
Reposición material de salvamento (4 torretas)	20.000,00	28.3371.63300 PAM 6700

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Asimismo se significa que esta propuesta NO va a requerir incremento en el gasto corriente del presupuesto 2022.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	XZRH4+hK4ER0P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/05/2021 13:08:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XZRH4+hK4ER0P8zKt2J9XQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	27/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos.

Al objeto de poder garantizar la financiación de los gastos vinculados al incremento del montaje de la iluminación decorativa Navidad 2021 es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2021 por un importe total de **60.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Partida	PAM	Concepto	Importe
02.3382.22799	4080	Iluminación decorativa Navidad 2021	60.000,00

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y
Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	srNBvmBnf9rtYnohyaqiOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/05/2021 13:08:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/srNBvmBnf9rtYnohyaqiOA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	28/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Playas Infraestructuras Playas Peñón el Cuervo.

Al objeto de poder garantizar la financiación de los gastos vinculados al incremento de infraestructuras en la Playa del Peñón del Cuervo para el 2021, es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2021 por un importe total de **30.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	PARTIDA
Aseo con refuerzo antivandálico Peñón El Cuervo	30.000,00	28.3371.62300 PAM 6701

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Asimismo se significa que esta propuesta NO va a requerir incremento en el gasto corriente del presupuesto 2022.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcaldedelegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y
Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	h108a0eOCSanUXoVEJVw6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/05/2021 13:08:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h108a0eOCSanUXoVEJVw6Q==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	29/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Playas reposición material de accesibilidad.

Al objeto de poder garantizar la financiación de los gastos vinculados a la reposición de infraestructura de accesibilidad en las Playas de Málaga en el ejercicio 2021, es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2021 por un importe total de **20.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	PARTIDA
Reposición material de accesibilidad (sillas anfibias, andadores, grúas y bastones)	20.000,00	28.3371.63300 PAM 6700

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Asimismo se significa que esta propuesta NO va a requerir incremento en el gasto corriente del presupuesto 2022.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	86b+xOz5nrcQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/05/2021 13:08:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/86b+xOz5nrcQRceQu12UTA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	30/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Playas letras ornamentales Playa San Andrés.

Al objeto de poder garantizar la financiación de los gastos vinculados a la adquisición de letras escultóricas para la Playa el Palo en el ejercicio 2021, es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2021 por un importe total de **60.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	PARTIDA
Adquisición de letras ornamentales escultóricas para la Playa San Andrés	60.000,00	28.3371.62300 PAM 6701

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Asimismo se significa que esta propuesta NO va a requerir incremento en el gasto corriente del presupuesto 2022.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcaldedelegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	D+IU/FEEzgw9XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/05/2021 13:32:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D+IU/FEEzgw9XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	31/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Playas letras ornamentales Playa El Palo.

Al objeto de poder garantizar la financiación de los gastos vinculados a la adquisición de letras escultóricas para la Playa el Palo en el ejercicio 2021, es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2021 por un importe total de **40.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe	PARTIDA
Adquisición de letras ornamentales escultóricas para la Playa El Palo	40.000,00	28.3371.62300 PAM 6701

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Asimismo se significa que esta propuesta NO va a requerir incremento en el gasto corriente del presupuesto 2022.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcaldedelegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	if5VSAX7eEGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/05/2021 13:32:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/if5VSAX7eEGR9w4SGBF7jg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	32/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 1.000.000€.

INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

Incremento en la consignación presupuestaria destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, centrándonos en la cobertura de necesidades básicas y de suministros de familias con escasos recursos económicos y situación de emergencia social. Se trata de una gestión continuada de las prestaciones al amparo del Reglamento Municipal por parte de los 12 Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Las necesidades de financiación van en concordancia a la capacidad de gestión de los Centros.

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PRECARIEDAD ECONÓMICA.

- Importe 1.000.000,00€.
- Aplicación presupuestaria 26.2313.48000 (PAM 2012).

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.
Fdo: Francisco Pomares Fuertes.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	vkRUYSMj0qvakuQMgsSxfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	10/05/2021 13:50:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vkRUYSMj0qvakuQMgsSxfA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	33/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 1.000.000€.

INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

La situación pandémica que el mundo en su globalidad está padeciendo desde los inicios del 2020, con la aparición del SARS-COV-2, y que la Organización Mundial de la Salud la elevó, el 11 de marzo de ese mismo año, a **“Situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a Pandemia internacional”**, se está prolongando y acuciando en este 2021, haciendo que nuestro país sea uno de los más azotados por este virus, lo que está provocando una dilatada y grave crisis sanitaria, alcanzándose hasta la fecha la cifra de más de 3 millones de personas infectadas, y lo que es más dramático más de 72.000 personas han fallecido a causa del virus, ello ha obligado al Gobierno de España a promulgar diversos decretos de emergencia con objeto de atenuar y paliar la alta incidencia que está produciendo la COVID-19, que conllevan la puesta en marcha de diferentes medidas para contener y hacer disminuir los contagios y poder evitar el colapso de nuestro sistema sanitario.

Durante la Pandemia en 2020 iniciamos la colaboración con las entidades de reparto de alimentos (OAR) en el marco del Programa FEAD “Programa Europeo de Garantía Alimentaria”. Esta colaboración se ha concretado en lo siguiente:

- Diagnóstico real de las familias que requieren de una cobertura urgente de necesidades básicas de alimentación, proceso que se coordina con los doce Centros de Servicios Sociales Comunitarios, como derivantes de las familias necesitadas a las organizaciones de reparto, donde los/as Trabajadores Sociales prescriben la necesidad de la aplicación de este recurso. Actualmente, son 12.000 las familias que requieren de esta necesidad de alimentación básica.
- Cada Centro de Servicios Sociales Comunitarios conoce las OAR a las que puede derivar familias en su Distrito y el número de éstas que pueden ser atendidas por cada una de ellas, evitándose con ello las duplicidades, siendo la coordinación y el control de derivaciones realizado desde el Área de Derechos Sociales.
- Para atender estas una parte de estas derivaciones contamos con los alimentos que estas entidades reciben del Programa Europeo, a través de las organizaciones de distribución “Cruz Roja” y “BANCOSOL”, y que se realiza en el año en tres fases, respondiendo a esta necesidad de alimentos solo durante cinco meses al año.
- Asimismo este Programa Europeo no contempla el traslado de los alimentos hasta las sedes o puntos de distribución de las OAR, por lo que se hace imprescindible disponer de un Servicio de Transporte de estos alimentos desde las entidades BANCOSOL y Cruz Roja para la entrega de los mismos a las familias.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	3BsQfE2JX7A9mSmFFs/krg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	10/05/2021 13:50:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3BsQfE2JX7A9mSmFFs/krg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	34/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





- Esta situación evidencia que durante los otros siete meses del año las entidades de reparto carecen de alimentos para entregar a las familias. Esto siempre ha sido así (solo se recibe alimentos del Programa Europeo durante 5 meses al año), pero a raíz de que se agravará crisis económica, con motivo de la aparición de la Covid-19, el proceso metodológico de diagnóstico y coordinación implica y nos ha llevado a dar una respuesta, que se traduce en adquirir alimentos básicos durante todo el año.

Para poder atender esta necesidad esencial de disponer de una alimentación esencial y de una higiene básica, referidas a una parte de nuestra población (personas y familias) que se encuentra en estado alarmante de precariedad o en situación o riesgo de exclusión social originada por la crisis sanitaria, social y económica que estamos padeciendo, se hace idóneo e indispensable la disposición de una serie de productos básicos, primarios y principales de alimentación y de aseo, es por ello objeto de la presente contratación celebrar la selección de empresa/s para la **compra de diferentes productos primarios, básicos y esenciales de primera necesidad destinados a personas y familias que se encuentra en un estado de precariedad, o en situación o riesgo de exclusión social originada por la COVID-19.**

COMPRA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL BÁSICOS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA.

- **Importe 1.000.000,00€.**
- **Aplicación presupuestaria 26.2313.22105 (PAM 2027).**

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.
Fdo: Francisco Pomares Fuertes.**



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	3BsQfE2JX7A9mSmFFs/krg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	10/05/2021 13:50:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3BsQfE2JX7A9mSmFFs/krg==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	35/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).

El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
25.4303.47900PAM4940	Subvenciones a los sectores de los establecimientos hoteleros y de los apartamentos turísticos de la Ciudad de Málaga	1.000.000€
		1.000.000€

SUBVENCIONES A LOS SECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (1.000.000 €)

La actividad turística es la principal actividad económica de Málaga. La pandemia que atravesamos ha hecho que esta se haya visto mermada en más de un 80%. Así las cosas, los establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos han resultado seriamente perjudicados por los efectos del COVID. En este contexto es necesario que desde el Ayuntamiento de Málaga se ayude de manera directa a estos establecimientos afectados para que puedan continuar con su actividad económica. Por todo lo expuesto se plantea la convocatoria pública extraordinaria para la concesión de subvenciones no competitivas dirigidas los sectores de los establecimientos hoteleros y de los apartamentos turísticos de la ciudad de Málaga afectados por la crisis sanitaria del COVID-19.

Firmado digitalmente
Tte. Alcalde Delegada de Turismo, Promoción de la Ciudad y
Captación de Inversiones

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

1

Código Seguro De Verificación	/bz5TY6cOL7dp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	10/05/2021 14:25:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//bz5TY6cOL7dp1VvHQ8LaA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	36/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Sr. D. Carlos Conde O'Donell
Teniente de Alcalde delegado de Economía y Hacienda
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, a la fecha de la firma digital

Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promalaga) por importe de doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Rosa Sánchez
Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	ExziD7Hf8HAHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	10/05/2021 14:28:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ExziD7Hf8HAHLT0SU+6sug==			

Plaza Jesús El Rico nº1 29012 Málaga

www.promalaga.es

Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43	
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	37/61	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==			



Sra. Dña. Rosa Sánchez
Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, a la fecha de la firma digital

Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promalaga) por importe de doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

25667091B Firmado digitalmente
por 25667091B
FRANCISCO FRANCISCO JOSE
JOSE SALAS (R: A29233681)
A29233681) SALAS (R: A29233681)
Fecha: 2021.05.10
13:01:05 +02'00'

Francisco Salas
Director Gerente
Promalaga

Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2021 10:21:43
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Página	38/61		
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==				





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CONCEDIDO PARA EL EJERCICIO 2021 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMALAGA)

Promalaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, entre otros ámbitos, en la innovación y tecnología.

En su apuesta por promover la imagen de Málaga como ciudad generadora de un ecosistema que permita el desarrollo de empresas innovadoras de ámbito tecnológico, así como promover la atracción de empresas y consolidadas que vean a Málaga como punto estratégico de desarrollo, el Ayuntamiento de Málaga a través de Promalaga ha decidido incorporar a su estrategia de captación, la atracción de eventos de índole internacional que, a través de su relevancia al ser eventos ya consolidados, sean capaces de generar la participación de profesionales, empresas y medios de comunicación de ámbito internacional, dentro del ámbito de la tecnología e innovación.

Dentro de esta estrategia, el Ayuntamiento de Málaga, a través de Promalaga, ha apostado por un evento ya consolidado, dedicado al sector de las tecnologías de la información y soluciones digitales, que incluye los siguientes sectores: Cloud, Mobile, Big Data, Analytics, Social Business, Cybersecurity, IoT, ERP&/CRM, Business Intelligence, Digital Marketing, Marketing Automation, Machine Learning, Quantum Computing, Blockchain, Augmented Reality/Virtual Reality, Artificial Intelligence, Workplace, Robotics, Visualization, Talent & Digital Jobs, Startups/Developers, con participación de numerosas empresas cuyas actividades comerciales estén incluidas en los sectores mencionados.

Se espera que, con la celebración de este evento, se sitúe a Málaga como una fuente generadora de beneficios directos e inducidos. El evento que se va a traer a la ciudad de Málaga ha adquirido en los últimos años una gran relevancia nacional e internacional, moviendo a un gran número de personas entre organización, medios de comunicación, colaboradores y público en general, al que acuden numerosos profesionales de empresas del sector retail, turismo, industria, banca, logística, hostelería, energía, salud, medios de comunicación, educación, telecomunicaciones, servicios... así como administración pública.

Por tanto, se espera un alto impacto económico en la ciudad, así como una excelente repercusión mediática y turística, así como acentuar la posición de Málaga como capital mundial digital durante esos días de celebración, así como a través del ecosistema que se espera genere este evento en la ciudad, como ya ha sucedido en la otra ciudad donde se ha venido celebrando hasta la fecha:

- El propio evento generará la configuración de un hub de innovación digital

Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43	
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	39/61	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==			



- Generará la atracción de inversiones de carácter innovador y tecnológico,
- Generará y potenciará la creación y consolidación de startups de carácter tecnológico e innovador
- Permitirá la entrada de empresas malagueñas en nuevos mercados
- Potenciará el desarrollo y creación de centros de competencia digital

Todo ello se concretará en los siguientes objetivos mínimos:

- 8 delegaciones de países visitantes
- 50 entidades participantes
- 30 media partners
- 9.000 visitantes
- 300 speakers nacionales e internacionales
- 90 paneles de experiencias

Se negociará con la entidad organizadora la organización de cinco ediciones de este evento en la ciudad de Málaga, que tendrá lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de la ciudad, así como desarrollará toda una serie de actividades paralelas que repercutirán en la ciudad.

Para conseguir atraer el evento a la ciudad de Málaga, se ha trabajado en colaboración con otras administraciones públicas, correspondiendo para ello a Promalaga la iniciación de un procedimiento negociado sin publicidad, por cinco ediciones, y por el importe que le corresponde asumir a Promalaga para las mismas, que ascendería a un total de 600.000 euros más IVA por edición.

Según la forma de pago determinada en el pliego, en el ejercicio 2021 correspondería abonar un primer pago a la firma del contrato, por importe de 200.000 euros más IVA, lo que supone un total de 242.000 euros.

Es por todo lo expuesto por lo que, desde la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, se solicita una modificación del crédito concedido para el ejercicio 2021, solicitando un incremento en el mismo de 242.000 euros.

Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

256670918 Firmado digitalmente
por 256670918
FRANCISCO FRANCISCO JOSE
JOSE SALAS (R: SALAS (R: A29233681)
A29233681) Fecha: 2021.05.10
13:01:49 +02'00'

Francisco Salas
Director Gerente
Promalaga

Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43	
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	40/61	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==			

Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **100.000,00 € (CIEN MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio dentro de las actividades de promoción y el fomento de la práctica del deporte y de la actividad física que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene desarrollando a través de sus entes instrumentales, a través del patrocinio de clubs y otras entidades, en este caso, con motivo del Patrocinio del Club de Balonmano Femenino Costa del Sol que participa en la división de honor, actuales campeonas de Copa de la Reina, de la Supercopa de España y de la EHF Challenge Cup. La marca Málaga está en ellas siempre presente y se han consolidado por méritos propios junto al Málaga CF y Unicaja Baloncesto, como equipo referente de la ciudad.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Noelia Losada Moreno
Presidenta del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	ywLQz / 2zoujmkT63zwbxbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	11/05/2021 10:07:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ywLQz/2zoujmkT63zwbxbA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	41/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



Asunto: solicitud expediente modificación de créditos TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.

Dña. Noelia Losada Moreno, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Málaga,

EXPONE

El Festival de Málaga puso en marcha en 2014 una convocatoria anual de ayudas a la creación audiovisual para los profesionales locales. Estas ayudas van dirigidas a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre, y pueden participar tanto personas físicas, sin límite de edad, que hayan nacido, sean residentes o estudien o trabajen en la provincia de Málaga, como empresas y profesionales del sector audiovisual cuyo domicilio fiscal esté radicado en la provincia de Málaga.

La cantidad máxima por proyecto seleccionado es de 6.000€ y la cuantía total establecida para estas ayudas es de 50.000€ para cada ejercicio, lo que ha supuesto una inversión total durante el periodo 2014-2021 de 400.000€.

MANIFIESTA

Dada la utilidad demostrada de estas ayudas, que han permitido la realización de cortometrajes premiados en algunos certámenes e incluso favorecido que algunos de ellos hayan pasado a convertirse en largometrajes de éxito popular, el sector audiovisual local nos reclama un paso más en esta política de apoyo al cine con la apertura de una nueva línea de **Ayudas al Desarrollo** de proyectos audiovisuales locales, entendiendo éste como la preparación y diseño de una producción audiovisual o multimedia, centrado en las operaciones anteriores a la fase de producción propiamente dicha, tales como desarrollo del guión, búsqueda de financiación, elaboración del plan de marketing y distribución, casting inicial, realización de un film piloto, etc.

Dada la multiplicidad de acciones que abarca el concepto **Desarrollo** y para que las ayudas tengan verdadera utilidad, éstas deben alcanzar una cuantía significativa, en un rango entre 20.000€ a 30.000€, lo que, para hacerlas extensivas a varios proyectos al año –la producción malagueña es muy amplia y dinámica-, nos hace recomendable alcanzar al menos una cuantía global anual de 60.000€ en dicha convocatoria.

Ramos Marín SN 29012 Málaga Spain T. +34 952 224 109 F. +34 952 212 993
malagaprocultura.com teatrocervantes.es festivaldemalaga.com

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4297, libro 3207, Folio 184. Hoja MA-91166. CIF A92836964

Código Seguro De Verificación	mTWa20FJibasZ0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	11/05/2021 14:49:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mTWa20FJibasZ0wLQcx9XQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	42/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



Este gasto es cierto y determinado, no demorable para el ejercicio siguiente y para el cual esta sociedad municipal carece de consignación presupuestaria para poder atenderlo, dado que los ya empleados en fomentar la producción han supuesto un esfuerzo económico mantenido en el tiempo que no se puede incrementar dadas las actuales limitaciones presupuestarias. Ello haría necesaria una transferencia extraordinaria del Ayuntamiento para dar satisfacción así a las necesidades planteadas por uno de los sectores más dinámicos y prestigiosos de la cultura local.

Por todo lo cual

SOLICITA

La dotación de una partida de **Sesentamil euros (60.000.-)** dentro del presupuesto de esta sociedad para el presente ejercicio 2021 como transferencia extraordinaria dirigida a la **apertura** de la citada **convocatoria de 'Ayudas al Desarrollo de Proyectos Audiovisuales de Málaga'**.

En Málaga, 11 de mayo de 2021

Fdo. Noelia Losada Moreno

Ramos Marín SN 29012 Málaga Spain T. +34 952 224 109 F. +34 952 212 993
malagaprocultura.com teatrocervantes.es festivaldemalaga.com

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 4297, libro 3207, Folio 184. Hoja MA-91166. CIF A92836964

Código Seguro De Verificación	mTWa20FJibasz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	11/05/2021 14:49:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mTWa20FJibasz0wLQcx9XQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	43/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021, cuyo importe total asciende a **5.262.253,32 €**.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 12/05/2021 14:50 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 12/05/2021 15:15 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 13/05/2021 12:45 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/05/2021 13:03 Emitido por: FNMT-RCM

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
 El Jefe del Servicio Presupuestos
 Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
 DE ECONOMIA Y HACIENDA
 POR DELEGACION DE JTA.G.LOCAL
 Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
 EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
 A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
 o funcionario delegado.

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador M7CPCFDKM6K52V9TW6YT2F3DW7 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín		Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.		Página	44/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==			





INFORME:

Asunto: Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2021

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **5.262.253,32 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.646,68 €.

Financia el epígrafe 3 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.259.606,64€.

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo y desde el epígrafe 4 al 14, ambos inclusive, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 5.259.606,64 €.

Código Seguro De Verificación	0v9gwyC2k449XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/05/2021 12:30:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0v9gwyC2k449XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	45/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto. En la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone introducción de las siguientes:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba"	V 29107117	Proyecto Escuela de copla, cruces de mayo para 2021	01 3349 48900 4001	35.165,00
Subv. Nominativa a la Fundación Jorge Rando	G 93092625	Difusión del arte desde una perspectiva humanista y de construcción social	01 3349 48900 4001	35.000,00
Subv. Nominativa a la Real Hermandad Santa María de la Victoria	R 2900292J	Restauración de enseres	01 3349 78000 4001	4.000,00
Subv. Nominativa con Fundación Lágrimas y Favores	G 93060002	Apoyo Acción Social de la Fundación	26 2313 48900 2092	50.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	0v9gwyC2k449XzsJehNZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/05/2021 12:30:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0v9gwyC2k449XzsJehNZWQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	46/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.262.253,32 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.646,68 €.

Financia el epígrafe 3 al completo

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.259.606,64€.

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo y desde el epígrafe 4 al 14, ambos inclusive, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **5.259.606,64 €.**

Código Seguro De Verificación	H6t6P73Mia05FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/05/2021 10:17:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/H6t6P73Mia05FbSeigulrQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	47/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.278.594,00	16.000,00	0,00
4	1.482.665,00	1.060.000,00	0,00
6	237.646,68	80.000,00	2.646,68
7	1.107.347,64	0,00	0,00
TOTAL	4.106.253,32	1.156.000,00	2.646,68

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.259.606,64	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.259.606,64	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
En la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone introducción de las siguientes:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba"	V 29107117	Proyecto Escuela de copla, cruces de mayo para 2021	01 3349 48900 4001	35.165,00
Subv. Nominativa a la Fundación Jorge Rando	G 93092625	Difusión del arte desde una perspectiva humanista y de construcción social	01 3349 48900 4001	35.000,00
Subv. Nominativa a la Real Hermandad Santa María de la Victoria	R 2900292J	Restauración de enseres	01 3349 78000 4001	4.000,00
Subv. Nominativa con Fundación Lágrimas y Favores	G 93060002	Apoyo Acción Social de la Fundación	26 2313 48900 2092	50.000,00

Código Seguro De Verificación	H6t6P73Mia05FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/05/2021 10:17:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/H6t6P73Mia05FbSeigulrQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	48/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. .

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	H6t6P73Mia05FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/05/2021 10:17:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/H6t6P73Mia05FbSeigulrQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	49/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



PRESUPUESTO 2021						
ANEXO AL PROYECTO 11 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS						
1 CULTURA						ESTADO DE INGRESOS
01	3349	22602	4000	S	Commemoración del milenario Ben Gabirol (creación imagen corporativa)	18.148,79
01	3349	22609	4000	S	Commemoración del milenario Ben Gabirol (Actividades culturales)	60.315,21
01	3349	22601	4000	S	Commemoración del milenario Ben Gavirol (Atenciones protocolarias)	15.536,00
01	3349	24000	4000	S	Commemoración del milenario Ben Gavirol (Gastos de ediciones y publicaciones)	6.000,00
01	3349	22606	4000	S	Commemoración del milenario Ben Gavirol (Reuniones, conferencias)	5.000,00
01	3349	48900	4001	S	Subvención nominativa Federación Malagueña Peñas, C.Culturales y C.Regionales"Alcazaba"	35.165,00
01	3335	62700	4098	CE	Adquisición material iluminación las salas de exposiciones del MUPAM	8.000,00
01	3335	62500	4098	CE	Fabricación de peanas para las salas de exposiciones del MUPAM	12.000,00
01	3321	62900	4004	S	Adquisición de novedades de fondos bibliográficos para las Bibliotecas	35.000,00
01	3349	48900	4001	S	Subvención nominativa a la Fundación Jorge Rando	35.000,00
01	3349	78000	4001	S	Subvención nominativa a la hermandad de la Victoria	4.000,00
						234.165,00
2 SERVICIOS OPERATIVOS						
02	3382	22799	4080	S	Iluminación decorativa Navidad 2021	60.000,00
						60.000,00
3 JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN						ESTADO DE GASTOS
12	1532	61900	6502	S	Exceso liquidación Obras C/ Pasión (Pyto. Gasto 20194120001)	2.646,68
						2.646,68
4 JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS						ESTADO DE INGRESOS
14	1532	61900	6502	S	Obras de emergencia Carril del Bollo	30.000,00
						30.000,00
5 PROTECCION CIVIL						
22	1351	62300	1504	CE	Adquisición desfibriladores	60.000,00
						60.000,00
6 TURISMO						
25	4303	47900	4940	CE	Ayudas Sector Turístico (establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos)	1.000.000,00
						1.000.000,00
7 DERECHOS SOCIALES						
26	2313	48900	2092	S	Subvención a la Fundación de Lagrimas y Favores	50.000,00
26	2313	22105	2027	S	Compra de alimentos y productos de higienes personal	1.000.000,00
26	2313	48000	2012	S	Prestaciones económicas a familias vulnerables	1.000.000,00
						2.050.000,00
8 PLAYAS						
28	3371	62300	6701	S	Aseo con refuerzo antivandálico Peñón El Cuervo	30.000,00
28	3371	63300	6700	S	Reposic. material de salvamento (4 torretas)	20.000,00
28	3371	63300	6700	S	Reposic. material de accesibilidad (sillas anfibia, andadores, grúas, bastones)	20.000,00
28	3371	62300	6701	S	Adquisición letras ornamentales escultóricas para Playa San Andrés	60.000,00
28	3371	62300	6701	S	Adquisición letras ornamentales escultóricas para Playa El Palo	40.000,00
						170.000,00
9 PARTICIPACION CIUDADANA						
31	9222	22706	8700	CE	Asistencia técnica desarrollo del Plan de Expansión consular	9.000,00
31	9222	22706	8700	CE	Asistencia técnica desarrollo Plan Convenios colaboración con ciudades y Org.Internacionales	7.000,00
31	2312	22706	2500	S	Asistencia técnica y producción materiales visibilización en Mobile Week	10.000,00
31	9242	22706	2951	S	Formación para el desarrollo de huertos urbanos	9.000,00
31	2312	22706	2500	S	Actualización sistema reporte sobre cumplimiento de Agenda 2030	10.000,00
31	2312	22706	2500	S	Programa de formación en materia de delitos de odio	10.000,00
						55.000,00
10 COMUNICACIONES						
34	9221	22602	8500	S	Campañas Planificación y compra de medios publicitarios, anuncios oficiales... etc.	74.594,00
34	9221	48100	8500	S	XII Premio periodismo Ciudad de Málaga	10.000,00
						84.594,00
11 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO						
00	1511	71000	9707	S	Cert. 16 Exceso final Febrero 2021 proy. Modificado 2º. Tramo C/ Vélez Málaga	88.943,97
00	1511	71000	9707	S	Exceso certif.17 y final 20 nembre 20 proy.de rehabilitación de la fuente de berrocal y su entorno	53.130,86
00	1511	71000	9707	S	Emergencia tratam. Desprendimiento talud Salvador Rueda, 47	41.259,62
00	1511	71000	9707	S	Ampliación emergencia tratam. Desprendimiento talud Salvador Rueda, 47	47.173,93
00	1511	71000	9707	S	Remodelación Plaza de Bailén	473.890,57
00	1511	71000	9707	S	Financiación Modificado Carril de la Cordobesa	398.948,69
						1.103.347,64
12 PALACIO DE FERIAS						
00	4332	44900	9504	S	Promover la ciudad de Málaga a través de empresas y eventos consolidados	242.000,00
						242.000,00
13 MALAGA DEPORTES Y EVENTOS						
00	3401	44900	9537	S	Campeonato Master de Atletismo de España	10.500,00
00	3401	44900	9537	S	Patrocinio Club Balonmano Femenino Costa del Sol	100.000,00
						110.500,00
14 TEATRO CERVANTES E INICIATIVAS						
00	3336	44900	9526	CE	Ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales de Málaga	60.000,00
						60.000,00
TOTAL EXPEDIENTE						5.262.253,32

Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	50/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2021** Fecha: **12/05/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2021**Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 3336 44900 Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	2021 4 00TGE 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		60.000,00		
G	01 3335 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2021 4 01000 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		12.000,00		
G	01 3335 62700 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2021 4 01000 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		8.000,00		
G	22 1351 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2021 4 22000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		60.000,00		
G	25 4303 47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.000.000,00		
G	31 9222 22706 Estudios y trabajos técnicos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		9.000,00		
G	31 9222 22706 Estudios y trabajos técnicos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		7.000,00		
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 4 00TGU 16		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		88.943,97		
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 4 00TGU 18		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		41.259,62		
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 4 00TGU 19		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		47.173,93		
Suma y sigue:							1.333.377,52		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2021** Fecha: **12/05/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2021**Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 4 00TGU 20		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		473.890,57	
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 4 00TGU 21		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		398.948,69	
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 4 00TGU 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		53.130,86	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.500,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		242.000,00	
G	01 3321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2021 4 01000 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.000,00	
G	01 3349 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.536,00	
G	01 3349 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.148,79	
Suma y sigue:							2.680.532,43	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2021** Fecha: **12/05/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2021**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.000,00	
G	01 3349 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.315,21	
G	01 3349 24000 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.000,00	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.000,00	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.165,00	
G	01 3349 78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES	2021 4 01000 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.000,00	
G	02 3382 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.000,00	
G	12 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2019 4 1200 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.646,68	
G	14 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2021 4 14000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
Suma y sigue:							2.918.659,32	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2021** Fecha: **12/05/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2021**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	26 2313 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.000.000,00		
G	26 2313 48000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.000.000,00		
G	26 2313 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00		
G	28 3371 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2021 4 28000 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00		
G	28 3371 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2021 4 28000 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00		
G	28 3371 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2021 4 28000 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.000,00		
G	28 3371 63300 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 4 28000 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	28 3371 63300 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 4 28000 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00		
G	31 2312 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
Suma y sigue:							5.148.659,32		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2021** Fecha: **12/05/2021** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2021**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	31 2312 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
G	31 2312 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
G	31 9242 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.000,00	
G	34 9221 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		74.594,00	
G	34 9221 48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
G	12 1651 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2020 4 1200 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-2.646,68	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		5.259.606,64		
Suma Total						5.259.606,64	5.259.606,64	



ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **SEGUNDO EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2021**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base al Informe sobre el asunto emitido por el Director General de Economía y Hacienda con el conforme del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	DiKhMc1Nysi/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/05/2021 10:17:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DiKhMc1Nysi/blQXz4NfSA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	56/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





Informe justificativo de la urgencia del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021.

Por varias áreas y empresas municipales se ha solicitado a la Delegación de Economía y Hacienda el incremento de sus dotaciones presupuestarias con el fin de incrementar las actuaciones municipales que se están realizando para paliar, en lo posible, los efectos negativos que la pandemia de COVID-19 está causando en colectivos sociales y económicos de nuestra ciudad, así como contribuir a la reactivación económica de Málaga. Es el caso de las solicitudes del Área de Derechos Sociales, Área de Turismo y la empresa municipal Promálaga.

La Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y las Juntas Municipales de los Distritos Ciudad Jardín y Campanillas también solicitan modificación presupuestaria e incremento de transferencias de capital para poder abordar o completar cuanto antes la realización de inversiones municipales que no pudieron ser incluidas inicialmente en el Presupuesto para 2021; las consideran urgentes y no demorables hasta al próximo ejercicio presupuestario. Hacer constar, además, que la ejecución de inversiones por parte del Ayuntamiento de Málaga es un instrumento que contribuye a la de reactivación económica por los efectos negativos derivados de la pandemia. Por ello estos proyectos de inversión deben considerarse como urgentes.

Finalmente, también incluye el expediente dotaciones de crédito presupuestario para la ejecución de inversiones, gastos y transferencias corrientes cuyas solicitudes indican la urgencia y su no demora hasta el próximo ejercicio presupuestario, como es el caso de Protección Civil, Área de Servicios Operativos y Playas, la empresa Málaga Deportes y Eventos, Área de Comunicación, Área de Cultura, Área de Participación Ciudadana o la empresa municipal Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas audiovisuales S.A.

Por lo expuesto, se considera justificado que se incluya el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021 como asunto urgente dentro del Orden del día de la Sesión que celebre la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha de firma electrónica
 El Director General de Economía y Hacienda
 Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Conforme:
 El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda
 Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	TnSX3lLXnW2ft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/05/2021 09:12:08
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/05/2021 08:40:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TnSX3lLXnW2ft8BG3mEuQQ==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	57/61
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente **Modificación presupuestaria**: 2º SUPLEMENTO DE CRÉDITO y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone tramitar un suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas por anulación**; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y al Art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.*

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios **financiados con bajas por anulación** así como con **remanente de tesorería para gastos generales (RTGG)** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS	
Capít.	Suplemento	Extraordinario	Bajas por Anulación	TOTAL	Capít.	TOTAL
2	1.278.594,00	16.000,00		1.294.594,00	8	1.294.594,00
4	1.482.665,00	1.060.000,00		2.542.665,00	8	2.542.665,00
6	237.646,68	80.000,00	-2.646,68	315.000,00	8	315.000,00
7	1.107.347,64			1.107.347,64	8	1.107.347,64
	4.106.253,32	1.156.000,00	-2.646,68	5.259.606,64		5.259.606,64

2 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	2qvCv8WSvpqcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/05/2021 13:42:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2qvCv8WSvpqcU5Egp8F9nA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	58/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





El detalle agrupado por actuaciones y financiación es el siguiente:
(consta mayor detalle en el expediente)

Detalle actuaciones (II ECM Ayto)	ENTIDAD	Bajas por anulación	RTGG	TOTAL
INVERSIONES VARIAS	AYTO	2.646,68	315.000,00	317.646,68
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	AYTO		124.165,00	124.165,00
AYUDAS AL SECTOR TURÍSTICO (paliar efectos de la COVID-19)	AYTO		1.000.000,00	1.000.000,00
PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAMILIAS VULNERABLES	AYTO		1.000.000,00	1.000.000,00
COMPRA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE PERSONAL PARA FAMILIA Y PERSONAS EN SITUACIÓN PRECARIA O RIESGO EXCLUSIÓN ORIGINADA POR LA COVID-19	AYTO		1.000.000,00	1.000.000,00
CONMEMORACIÓN DEL MILENARIO BEN GAVIROL	AYTO		105.000,00	105.000,00
XII PREMIO PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA	AYTO		10.000,00	10.000,00
OTROS GASTOS CORRIENTES CAPÍTULO 2	AYTO		189.594,00	189.594,00
PROYECTOS VARIOS DE INVERSIÓN	GMU		1.103.347,64	1.103.347,64
AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES DE MALAGA	T. CERVANTES		60.000,00	60.000,00
CAMPEONATO MASTER ATLETISMO Y PATROCINIO CLUB BALONMANO FEMENINO COSTA DEL SOL	DEPORTES SAM		110.500,00	110.500,00
SUBVENC. CORRIENTE AL PALACIO DE FERIAS	PROMÁLAGA		242.000,00	242.000,00
TOTALES		2.646,68	5.259.606,64	5.262.253,32

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

- 1- Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente “no comprometidas” cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990).

Se acompaña documento RC de la aplicación que cede el crédito.

- 2- Remanente de tesorería para gastos generales. Según consta en el informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2020 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2021) esta entidad cuenta con RTGG por importe de 58.400.763,52 €, de los cuales ya se han destinado:

- El importe de 2.251.161,06 € para financiar el 4º expediente de incorporación de remanentes de este Ayuntamiento, informado por el Interventor General con fecha 14/04/2021.
- El importe de 7.840.782,56 € para financiar el 1º expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, informado por el Interventor General con fecha 15/04/2021.

por lo que la entidad cuenta con suficiente RTGG para atender el presente expediente.

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre (del ACM día 6/octubre), implica la no existencia de un destino específico para el destino del superávit; por lo que supone la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de dicho art. 32) en cuanto que

2 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	2qvCv8WSvpqcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/05/2021 13:42:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2qvCv8WSvpqcU5Egp8F9nA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	59/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		



resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto durante el presente ejercicio.

CUARTO.- *Subvenciones nominativas.*

Se plantea en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de **subvenciones nominativas** a distintas asociaciones y entidades por importe de 124.165,00 €, por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto 2021 en su apartado SEXTO con las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba"	V 29107117	Proyecto Escuela de copla, cruces de mayo para 2021	01 3349 48900 4001	35.165,00
Subv. Nominativa a la Fundación Jorge Rando	G 93092625	Difusión del arte desde una perspectiva humanista y de construcción social	01 3349 48900 4001	35.000,00
Subv. Nominativa a la Real Hermandad Santa María de la Victoria	R 2900292J	Restauración de enseres	01 3349 78000 4001	4.000,00
Subv. Nominativa con Fundación Lágrimas y Favores	G 93060002	Apoyo Acción Social de la Fundación	26 2313 48900 2092	50.000,00
				124.165,00

En aplicación de lo establecido en el art. 22 de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, son "subvenciones nominativas" aquellas cuyo *objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario* aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto, justificándose por cada área del Excmo. Ayuntamiento el porqué de esta modalidad excepcional de otorgamiento de subvención en cada una de ellas.

QUINTO.- *Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados el 6/octubre/2020, resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en los ejercicios 2020 y 2021. No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

2 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	2qvCv8WSvpqcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/05/2021 13:42:19	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2qvCv8WSvpqcU5Egp8F9nA==			

Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43	
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	60/61	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==			

**1.- Estabilidad Presupuestaria.**

La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación, a nivel consolidado por el importe financiado con RTGG.

2.- Regla de Gasto.

La modificación presupuestaria supone un gasto computable consolidado de 5.259.606,64 €.

ESTABILIDAD	AYTO	GMU	SOCIEDADES (*)	Consolidado
INGRESOS Capítulos 1 a 7		1.103.347,64	412.500,00	1.515.847,64
GASTOS Capítulos 1 a 7	5.259.606,64	1.103.347,64	412.500,00	6.775.454,28
ESTABILIDAD	-5.259.606,64	0,00	0,00	-5.259.606,64
REGLA DE GASTO	AYTO	GMU	SOCIEDADES (*)	Consolidado
GASTOS Capítulos 1 a 7	5.259.606,64	1.103.347,64	412.500,00	6.775.454,28
(*) Ajustes SEC	0,00			0,00
(-) Pago por operac.internas	-1.515.847,64			-1.515.847,64
Gasto computable	3.743.759,00	1.103.347,64	412.500,00	5.259.606,64
GASTO COMPUT.EN REGLA DE GASTO	3.743.759,00	1.103.347,64	412.500,00	5.259.606,64

(*) T.Cervantes, Málaga Deporte y Eventos y Promálaga

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos).

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

2 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	2qvCv8WSvpqcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/05/2021 13:42:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2qvCv8WSvpqcU5Egp8F9nA==		



Código Seguro De Verificación	IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/05/2021 10:21:43
Observaciones	Firmado a los exclusivos efectos de la remisión del expediente a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para su preceptiva tramitación y como garantía de la paginación e integridad del mismo.	Página	61/61
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IWkmtBTRxzUBbCSnld8vtw==		





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 13 de mayo de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.262.253,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.646,68 €.

Financia el epígrafe 3 al completo

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.259.606,64€.

Código Seguro De Verificación	S1JhTB6aOQTtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	18/05/2021 14:25:50
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	18/05/2021 12:46:20
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/05/2021 10:21:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S1JhTB6aOQTtE78pY8CoSA==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo y desde el epígrafe 4 al 14, ambos inclusive, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 5.259.606,64 €.

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.278.594,00	16.000,00	0,00
4	1.482.665,00	1.060.000,00	0,00
6	237.646,68	80.000,00	2.646,68
7	1.107.347,64	0,00	0,00
TOTAL	4.106.253,32	1.156.000,00	2.646,68

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.259.606,64	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.259.606,64	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
En la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone introducción de las siguientes:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba"	V 29107117	Proyecto Escuela de copla, cruces de mayo para 2021	01 3349 48900 4001	35.165,00
Subv. Nominativa a la Fundación Jorge Rando	G 93092625	Difusión del arte desde una perspectiva humanista y de construcción social	01 3349 48900 4001	35.000,00

-2-

Código Seguro De Verificación	S1JhTB6aOQTtE78pY8CoSA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/05/2021 14:25:50
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado		18/05/2021 12:46:20
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado		18/05/2021 10:21:41
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado		
Observaciones		Página	2/3		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S1JhTB6aOQTtE78pY8CoSA==				



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>Subv. Nominativa a la Real Hermandad Santa María de la Victoria</i>	R 2900292J	<i>Restauración de enseres</i>	01 3349 78000 4001	4.000,00
<i>Subv. Nominativa con Fundación Lágrimas y Favores</i>	G 93060002	<i>Apoyo Acción Social de la Fundación</i>	26 2313 48900 2092	50.000,00

Tercero.- *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. .*

Cuarto.- *Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.*

Quinto.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 13 de mayo de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cumplase lo acordado por la Junta de Gobierno Local. EL ALCALDE - PRESIDENTE, Francisco de la Torre Prados

DOY FE: LA CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	S1JhTB6aOQTtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	18/05/2021 14:25:50	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	18/05/2021 12:46:20	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/05/2021 10:21:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S1JhTB6aOQTtE78pY8CoSA==			



Informe justificativo de la urgencia del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021.

Por varias áreas y empresas municipales se ha solicitado a la Delegación de Economía y Hacienda el incremento de sus dotaciones presupuestarias con el fin de incrementar las actuaciones municipales que se están realizando para paliar, en lo posible, los efectos negativos que la pandemia de COVID-19 está causando en colectivos sociales y económicos de nuestra ciudad, así como contribuir a la reactivación económica de Málaga. Es el caso de las solicitudes del Área de Derechos Sociales, Área de Turismo y la empresa municipal Promálaga.

La Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y las Juntas Municipales de los distritos Ciudad Jardín y Campanillas también solicitan modificación presupuestaria e incremento de transferencias de capital para poder abordar o completar cuanto antes la realización de inversiones municipales que no pudieron ser incluidas inicialmente en el Presupuesto para 2021; las consideran urgentes y no demorables hasta al próximo ejercicio presupuestario. Hacer constar, además, que la ejecución de inversiones por parte del Ayuntamiento de Málaga es un instrumento que contribuye a la de reactivación económica por los efectos negativos derivados de la pandemia. Por ello estos proyectos de inversión deben considerarse como urgentes.

Finalmente, también incluye el expediente dotaciones de crédito presupuestario para la ejecución de inversiones, gastos y transferencias corrientes cuyas solicitudes indican la urgencia y su no demora hasta el próximo ejercicio presupuestario, como es el caso de Protección Civil, Área de Servicios Operativos y Playas, la empresa Málaga Deportes y Eventos, Área de Comunicación, Área de Cultura, Área de Participación Ciudadana o la empresa municipal Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas audiovisuales S.A.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado martes 18 de mayo y por lo expuesto en el presente informe, se considera justificado que se incluya el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021 como asunto urgente dentro del Orden del día de la Sesión que celebre la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad empresarial.

Málaga, a fecha de firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Conforme:
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	bMycPE70 jYRGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/05/2021 09:46:33
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	19/05/2021 09:34:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bMycPE70 jYRGUmQbJApcyA==		





PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.262.253,32 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.646,68 €.

Financia el epígrafe 3 al completo

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.259.606,64€.

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo y desde el epígrafe 4 al 14, ambos inclusive, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **5.259.606,64 €.**

Código Seguro De Verificación	i7ia0vXBbGYEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/05/2021 10:35:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i7ia0vXBbGYEqLw9cYDvDA==		





El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.278.594,00	16.000,00	0,00
4	1.482.665,00	1.060.000,00	0,00
6	237.646,68	80.000,00	2.646,68
7	1.107.347,64	0,00	0,00
TOTAL	4.106.253,32	1.156.000,00	2.646,68

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.259.606,64	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.259.606,64	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto. En la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone introducción de las siguientes:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba"	V 29107117	Proyecto Escuela de copla, cruces de mayo para 2021	01 3349 48900 4001	35.165,00
Subv. Nominativa a la Fundación Jorge Rando	G 93092625	Difusión del arte desde una perspectiva humanista y de construcción social	01 3349 48900 4001	35.000,00
Subv. Nominativa a la Real Hermandad Santa María de la Victoria	R 2900292J	Restauración de enseres	01 3349 78000 4001	4.000,00
Subv. Nominativa con Fundación Lágrimas y Favores	G 93060002	Apoyo Acción Social de la Fundación	26 2313 48900 2092	50.000,00

Código Seguro De Verificación	i7ia0vXBbGYEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/05/2021 10:35:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i7ia0vXBbGYEqLw9cYDvDA==		





Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. .

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	i7ia0vXBbGYEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/05/2021 10:35:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i7ia0vXBbGYEqLw9cYDvDA==		





TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	gwN50MgiHw9fhcwWO+3m1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 10:42:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gwN50MgiHw9fhcwWO+3m1Q==		





AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021, así como la modificación en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, concretamente, la Base nº. 34 “Subvenciones”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del Tablón de Edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	gwN50MgiHw9fhcwWO+3m1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 10:42:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gwN50MgiHw9fhcwWO+3m1Q==		



Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de mayo de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 19 de mayo de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.262.253,32 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.646,68 €.

Financia el epígrafe 3 al completo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	DFGIBsxSoyoBMuCrlyz7QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/06/2021 12:03:34
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/06/2021 09:46:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DFGIBsxSoyoBMuCrlyz7QQ==		



Secretaría General del Pleno

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 5.259.606,64€.

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo y desde el epígrafe 4 al 14, ambos inclusive, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 5.259.606,64 €.

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.278.594,00	16.000,00	0,00
4	1.482.665,00	1.060.000,00	0,00
6	237.646,68	80.000,00	2.646,68
7	1.107.347,64	0,00	0,00
TOTAL	4.106.253,32	1.156.000,00	2.646,68

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.259.606,64	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.259.606,64	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto. En la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone introducción de las siguientes:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba"	V 29107117	Proyecto Escuela de copla, cruces de mayo para 2021 Difusión del arte desde una perspectiva humanista y de construcción social	01 3349 48900 4001	35.165,00
Subv. Nominativa a la Fundación Jorge Rando	G 93092625		01 3349 48900 4001	35.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	DFGIBsxSoyoBMuCrlyz7QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/06/2021 12:03:34
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/06/2021 09:46:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DFGIBsxSoyoBMuCrlyz7QQ==		



Secretaría General del Pleno

Subv. Nominativa a la Real Hermandad Santa María de la Victoria	R 2900292J	Restauración de enseres	01 3349 78000 4001	4.000,00
Subv. Nominativa con Fundación Lágrimas y Favores	G 93060002	Apoyo Acción Social de la Fundación	26 2313 48900 2092	50.000,00

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. .

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los **votos a favor (12)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (2)** de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2021**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	DFGIBsxSoyoBMuCrlyz7QQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/06/2021 12:03:34	
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/06/2021 09:46:38	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DFGIBsxSoyoBMuCrlyz7QQ==			

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021, así como la modificación en las bases de ejecución del vigente presupuesto, concretamente, la base número 34 “Subvenciones”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 27 de mayo de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

5436/2021



Registro Salida
Doc. 446649
17-6-2021

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 28 de mayo de 2021, Edicto de aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza el día 18 de junio de 2021, inclusive**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

En Málaga fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Código Seguro De Verificación	OZzH+tcsMY7x1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/06/2021 14:54:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OZzH+tcsMY7x1ThN1bgo1A==		





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA N°:	
N° DE DOCUMENTO:	446649/2021

Francisco Alejandro Merino Cuenca, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 21 de junio de 2021, de la Jefe de Sección de Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 17 de mayo de 2021, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021, durante el plazo comprendido entre los días 31 de mayo al 18 de junio de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 31 de mayo al 18 de junio de 2021, ambos inclusive

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a la fecha de la firma.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

Nº de Registro de Entidad Local 01290672
Avda. de Cervantes, 4 - CP 29071
Tfno. : 952 13 4708 - Fax: 952 13 52 89

Código Seguro De Verificación	/vH7aLi/h6IntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	21/06/2021 19:36:57
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	21/06/2021 10:34:19
	Inmaculada García Polo	Firmado	21/06/2021 10:08:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//vH7aLi/h6IntK0HdRe3Sw==		





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	446649/2021

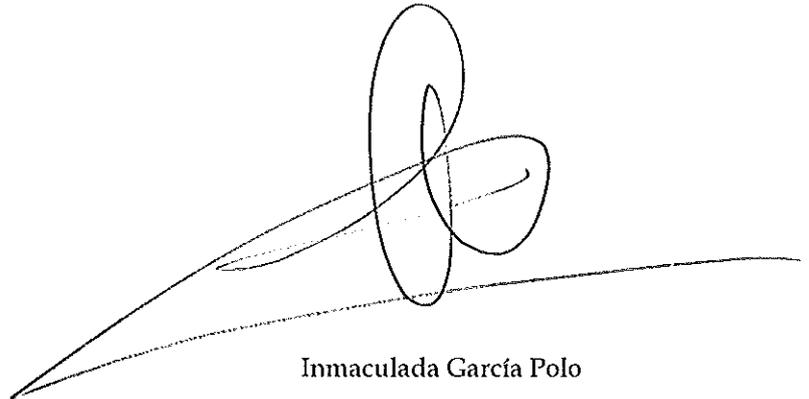
INFORME :

PRIMERO.- Con fecha 17 de mayo de 2021, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021, durante el plazo comprendido entre los días 31 de mayo al 18 de junio de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 31 de mayo al 18 de junio de 2021, no consta la presentación de ninguna reclamación.

En Málaga, a 21 de junio de 2021

La Jefa de Sección de Registro General y Edictos



Inmaculada García Polo

Registro Salida
Doc. 457142/2021
22-6-2021

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	U9ygIJqGqGLi/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/06/2021 12:27:49	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U9ygIJqGqGLi/hcsPZLxQQ==			

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de mayo de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2021. Así como en relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, **Base 34ª: Subvenciones nominativas** se propone expresamente la siguiente modificación

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto. En la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone introducción de las siguientes:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Subv. Nominativa a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba"	V 29107117	Proyecto Escuela de copla, cruces de mayo para 2021	01 3349 48900 4001	35.165,00
Subv. Nominativa a la Fundación Jorge Rando	G 93092625	Difusión del arte desde una perspectiva humanista y de construcción social	01 3349 48900 4001	35.000,00
Subv. Nominativa a la Real Hermandad Santa María de la Victoria	R 2900292J	Restauración de enseres	01 3349 78000 4001	4.000,00
Subv. Nominativa con Fundación Lágrimas y Favores	G 93060002	Apoyo Acción Social de la Fundación	26 2313 48900 2092	50.000,00

Código Seguro De Verificación	U9ygIJqGqGLi/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/06/2021 12:27:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U9ygIJqGqGLi/hcsPZLxQQ==		



El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.278.594,00	16.000,00	0,00
4	1.482.665,00	1.060.000,00	0,00
6	237.646,68	80.000,00	2.646,68
7	1.107.347,64	0,00	0,00
TOTAL	4.106.253,32	1.156.000,00	2.646,68

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.259.606,64	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.259.606,64	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	U9ygIJqGqGLi/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/06/2021 12:27:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U9ygIJqGqGLi/hcsPZLxQQ==			

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de mayo de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el segundo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2021. Así como en relación a las bases de ejecución del presupuesto, base 34.ª subvenciones nominativas, se propone expresamente la siguiente modificación:

Segundo. En relación a las bases de ejecución del presupuesto.

En la base número 34, "Subvenciones", se propone introducción de las siguientes:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
SUBV. NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V 29107117	PROYECTO ESCUELA DE COPLA, CRUCES DE MAYO PARA 2021	01 3349 48900 4001	35.165,00
SUBV. NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN JORGE RANDO	G 93092625	DIFUSIÓN DEL ARTE DESDE UNA PERSPECTIVA HUMANISTA Y DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL	01 3349 48900 4001	35.000,00
SUBV. NOMINATIVA A LA REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R 2900292J	RESTAURACIÓN DE ENSERES	01 3349 78000 4001	4.000,00
SUBV. NOMINATIVA CON FUNDACIÓN LÁGRIMAS Y FAVORES	G 93060002	APOYO ACCIÓN SOCIAL DE LA FUNDACIÓN	26 2313 48900 2092	50.000,00

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	1.278.594,00	16.000,00	0,00
4	1.482.665,00	1.060.000,00	0,00
6	237.646,68	80.000,00	2.646,68
7	1.107.347,64	0,00	0,00
TOTAL	4.106.253,32	1.156.000,00	2.646,68



Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.259.606,64	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	5.259.606,64	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 22 de junio de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos M. Conde O'Donnell.

5991/2021